23 de julio de 2014

Raquel L. Rodríguez

CIRCULAR NÚM. 2, AÑO 2014-2015

DECANOS Y DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS



Oficina del Decano de Administración ENMIENDAS PARA LA CLASIFICACIÓN DEL EQUIPO MAYOR CAPITALIZABLE Y EL EQUIPO MENOR NO CAPITALIZABLE Y CREACIÓN DE CÓDIGOS PARA EQUIPOS CAPITALIZABLE IGUAL O MAYOR \$5,000

La Oficina de Finanzas de Administración Central, mediante Cartas Circulares 14-18 y 14-19, determinó pertinente reevaluar los atributos utilizados para la clasificación de la propiedad mueble como el equipo mayor capitalizable, equipo menor no capitalizable o materiales y suministros. Esto tomando en consideración la tendencia inflacionaria, la reglamentación federal para la capitalización de los equipos en el manejo de las propuestas de fondos y el tiempo transcurrido de la última revisión del parámetro de costo de los equipos mayores. A tales fines, es necesario modificar el criterio de propiedad adquirida en la Universidad de Puerto Rico y su clasificación. A continuación se resumen los datos más relevantes de las referidas certificaciones, las cuales están vigentes desde el 1 de julio de 2014:

➤ Se considera **Equipo Mayor Capitalizable**, aquel cuyo costo sea de \$5,000 o más, por consiguiente y en adelante, los códigos a utilizarse serán del **7600 al 7699** (Circulares 14-18 y 14-19).

PO Box 23301 San Juan PR 00931-3301

- Se descontinúa, a partir del 1 de julio de 2014, el uso de los códigos **75XX** para formalizar Órdenes de Compra para las adquisiciones de Equipo Mayor Capitalizable. Este intervalo de códigos podrá utilizarse **únicamente** para el pago de los equipos adquiridos mediante Órdenes de Compra formalizadas el 30 de junio de 2014 o antes. A partir del año fiscal 2015-16, los códigos 75XX serán inactivados permanentemente.
- Se considera **Equipo Menor NO Capitalizable**, aquel cuyo costo fluctúe entre \$1,000 y \$4,999.99, por consiguiente y en adelante, los códigos a utilizarse continúan en el intervalo del **7300 al 7399** (Circular 14-18).
- Se considerará como materiales, suministros y piezas, aquel equipo cuyo costo sea \$999.99 o menos, por consiguiente y en adelante, se utilizarán los códigos de materiales 60XX (Circular 14-18).

Tel. 787-764-0000 Exts. 84000

Fax: 787-764-2880 Ext. 80779 Circular 2, Año 2014-2015 Página 2 23 de julio de 2014

- ➤ Sin embargo, puede haber excepciones a esta última regla, donde se podrá clasificar como equipo menor capitalizable (73XX), aquel cuyo costo fluctúe entre \$200 y \$999.99, dependiendo los siguientes criterios o cualidades del bien mueble:
 - Fácil movilidad o portabilidad
 - Vida útil igual a dos años o más
 - Equipo de alta tecnología
 - Frecuencia de reemplazo de la unidad
 - Necesidad existente para controlar la propiedad
 - Uso destinado de la propiedad adquirida
 - Naturaleza de la unidad que permita uso continuo por un largo periodo de tiempo, sin menoscabo o deterioro sustancial de las características de la propiedad

Por ejemplo: cámaras digitales, GPS, proyectores, computadoras portátiles (*laptops*) o de escritorio, medios o unidades menores de transporte motorizados, herramientas, mobiliarios, entre otros.

- Se añaden dos códigos nuevos para capitalizar los siguientes conceptos como parte del costo del Equipo Mayor Capitalizable:
 - 7655 Gastos de transportación y entrega de equipo
 - 7656 Costo de instalación del equipo
- Se establece que en las Órdenes de Compra formalizadas a partir del 1 de julio de 2014, para la adquisición de equipo capitalizable, **no** podrán incluir renglones contra otros códigos de gastos que no sean los correspondientes a los costos del equipo como tal. Esto es, no se permitirán Órdenes de Compras combinadas, donde se adquieran materiales y suministros (**60XX**) conjuntamente con equipo capitalizable.
- > Se dispone que la Tarjeta de Crédito Corporativa no podrá utilizarse para la compra de Equipo Mayor Capitalizable, pues la reglamentación aplicable establece que la cantidad máxima a cargarse mensualmente en la tarjeta de crédito de cada investigador es de \$3,000, cantidad monetaria que está por debajo del parámetro de costo para la capitalización de los equipos. Cualquier adquisición de esta naturaleza deberá formalizarse, sin excepción, a través de una Orden de Compra.

Se incluyen las referidas Cartas Circulares para su información.

Agradeceré hagan llegar estas directrices al personal a cargo de adquisición de equipo.

Anejos

Circular de Finanzas 14-19

Código

DIRECTORES DE FINANZAS, CONTABILIDAD, Y PRESUPUESTO DEL SISTEMA UNIVERSITARIO

CREACIÓN DE CÓDIGOS PARA EQUIPO CAPITALIZABLE IGUAL O MAYOR DE \$5,000.00

El 18 de junio se emitió la Circular Núm. 14-18, la cual aumentó a \$5,000.00 o más el atributo de costo para considerar un equipo capitalizable. Se emite esta Circular con el propósito de crear los códigos en el Sistema Financiero Integrado (UFIS) para contabilizar los desembolsos por concepto de la adquisición de equipo capitalizable igual o mayor de \$5,000.00. Los códigos son los siguientes:





Descripción

| 000.50 | 20001 Apoloti | |
|--------------|--|---|
| 7600 | Equipo Capitalizable (Costo => \$5,000.00) | |
| 760X | "Pool" Equipo Capitalizable (Costo=> \$5,000.00) | |
| 7 601 | Equipo de Microcomputadoras | |
| 7602 | Equipo de Oficina | |
| 7605 | Equipo de Computadoras - Centro de Cómputos | |
| 7606 | Equipo Electrónico de Procesamiento de Datos - | |
| | Centro de Cómputos | |
| 7607 | Equipo Electrónico de Comunicaciones – Centro de | |
| | Cómputos | |
| 7608 | Equipo de Protección Eléctrica | |
| 7610 | Equipo Médico y Dental | |
| 7611 | Equipo de Laboratorio | |
| 7615 | Equipo Agrícola y de Jardinería | |
| 7616 | Ganado y Otros Animales | |
| 7620 | Equipo para Uso Educativo | |
| 7622 | Equipo para Uso Atlético y Recreativo | |
| 7625 | Equipo de Imprenta, Reproducción y Actividades | |
| | Fotográficas | |
| 7627 | Equipo de Comunicación y Radiodifusión | |
| 7628 | Equipo Audiovisual | |
| 7630 | Equipo de Casa y de Cocina | |
| 7631 | Equipo de Lavado y de Limpieza | Jardín Botánico Sur 1187 Calle Flamboyán |
| 7632 | Equipo de Acondicionadores de Aire | San Juan, Puerto Rico |
| 7633 | Equipo de Agua, Luz y Fuerza | 00926-1117 |
| 7634 | Equipo de Construcción y de Mantenimiento | Tel. 787-250-0000 |
| 7635 | Equipo de Almacenes y de Manejo de Materiales | Fax 787-764-1971 |
| 7636 | Equipo de Seguridad Pública | |
| 7640 | Vehículos de Motor | |
| | | |

Circular de Finanzas 14-19 Página 2 25 de junio de 2014

| Cédige | Descripción | | |
|--------|--|--|--|
| 7641 | Piezas Mayores para Vehículos de Motor | | |
| 7642 | Vehículos Pesados de Motor | | |
| 7659 | Arbitrios – Equipo Capitalizable | | |

Agradeceré se haga llegar esta información a los funcionarios relacionados con la administración y las finanzas universitarias.

 $^{\circ}$

Atentamente,

Angel O. Vega Santiago

Director

ysc

spe

Circular de Finanzas Núm. 14-18

DECANOS DE ADMINISTRACION, DIRECTORES DE FINANZAS, CONTABILIDAD, COMPRAS Y PROPIEDAD

ENMIENDAS PARA LA CLASIFICACIÓN DEL EQUIPO **MAYOR** CAPITALIZABLE Y EQUIPO MENOR NO CAPITALIZABLE



El 18 de marzo de 1998, la Oficina de Finanzas de la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico (UPR) emitió la Circular 98-24, donde estableció en \$1,000 o más la cuantía como Equipo Mayor Capitalizable. Ese total incluye las cantidades desembolsadas como fletes y otros costos relacionados con la transportación e instalación de equipo.

Oficina de Finanzas

Dada la tendencia inflacionaria y que han transcurrido 16 años desde la última modificación al tope de capitalización de propiedad mueble, es necesario modificar el criterio de propiedad adquirida. Indiscutiblemente el valor monetario al momento de tomar esa decisión al día de hoy ha cambiado drásticamente debido a la gran tendencia inflacionaria. A tales efectos, es imperativo elevar el tope para determinar cuál Equipo será considerado como Mayor Capitalizable. Por otro lado, la reglamentación federal establece en \$5,000 el máximo que se puede establecer como tope para equipo capitalizable.

Debido a los aspectos antes indicado a partir del 1 de julio de 2014 se establecen las siguientes disposiciones:

- 1. Equipo Mayor Capitalizable Se utilizaran los códigos del 7600 al 7699. Se registrarán todas las adquisiciones de propiedad mueble con un costo igual o mayor a \$5,000 incluyendo cantidades desembolsadas como fletes y otros costos relacionados con la transportación e instalación de equipo y el valor asignado a cualquier equipo dada en trade in. Se acompañan lista con descripción de los nuevos códigos creados.
- 2. Equipo Menor No Capitalizable- Se utilizaran los códigos 7300 al 7399. Se utilizará San Juan, Puerto Rico para registrar la propiedad mueble que se adquiera con un costo menor de \$5,000.00, incluyendo las cantidades desembolsadas como fletes y otros costos relacionados Tel. (787) 250-0000 con la transportación e instalación del equipo y el valor asignado a cualquier unidad Fax (787) 764-1971 dada en "trade in".

Jardín Botánico Sur 1187 Calle Flamboyán 00926-1117

Circular de Finanzas Núm. 14-18 18 de junio de 2014

Se dispone además, que durante el año 2014-2015 los códigos del 7500 al 7599 se utilizarán solo para pagar equipo para los cuales se hayan emitido órdenes de compra en o antes del 30 de junio de 2014. No se podrá utilizar este código para nuevas compras de Equipo Mayor Capitalizable a partir del 1 de julio de 2014. Estos códigos estarán inactivados a partir del 1 de julio de 2015.

Además, a partir del 1 de julio de 2014 en las órdenes de compra para adquisición de equipo capitalizable no podrán incluirse renglones contra códigos de gasto que no sean equipo capitalizable.

Esta enmienda nos permitirá incluir los desembolsos para la adquisición de propiedad cuyo costo sea menor \$5,000.00 como gastos sujetos al reembolso de costos indirectos conforme a las tasas aprobadas por las agencias federales. Sin embargo, esto será para propuestas nuevas que se sometan a partir del 1 de julio de 2014. Para las propuestas vigentes o ya negociadas se mantendrá el total de costos indirectos que fue negociado y aprobada al conceder la subvención (grant).

Agradeceré hagan llegar estas disposiciones a los funcionarios concernidos.

Atentamente,

Angel O. Vega Santiago, CPA

Director

UNIVERSIDAD DE PUERTORICO EQUIPO CAPITALIZABLE IGUAL O MAYOR DE \$5,000.

| OBJETO# | DESCRIPCION | |
|---------|--|------------|
| 7600 | Equipo Capitalizable | Parent |
| 760X | Equipo Capitalizable | Pool Group |
| 7601 | Equipo de Microcomputadoras | Child |
| 7602 | Equipo de Oficina | Child |
| 7605 | Equipo de Computadoras-Centro de Cómputos | Child |
| 7606 | Equipo Electr Proces Datos-Centro Cómputos | Child |
| 7607 | Equipo Electr Comunicaciones-Centro Cómputos | Child |
| 7608 | Equipo de Protección Eléctrica | Child |
| 7610 | Equipo Médico y Dental | Child |
| 7611 | Equipo de Laboratorio | Child |
| 7615 | Equipo Agrícola y de Jardinería | Child |
| 7616 | Ganado y Otros Animales | Child |
| 7620 | Equipo para Uso Educativo | Child |
| 7620 | Equipo para Uso Educativo | Child |
| 7622 | Equipo para Uso Atlético y Recreativo | Child |
| 7625 | Equipo de Imprenta, Reprod y Activ Fotográficas | Child |
| 7627 | Equipo de Comunicación y Radiodifusión | Child |
| 7628 | Equipo Audiovisual | Child |
| 7628 | Equipo Audiovisual | Child |
| 7630 | Equipo de Casa y de Cocina | Child |
| 7630 | Equipo de Lavado y de Limpieza | Child |
| 7632 | Equipo de Acondicionadores de Aire | Child |
| 7633 | Equipo de Agua, Luz y Fuerza | Çhild |
| 7634 | Equipo de Construcción y de Mantenimiento | Child |
| 7635 | Equipo de Almacenes y de Manejo de Materiales | Child |
| 7636 | Equipo de Seguridad Publica | Child |
| 7640 | Vehículos de Motor | Child |
| 7641 | Piezas Mayores para Vehículos de Motor | Child |
| 7642 | Vehículos Pesados de Motor | Child |
| 7655 | Gastos de entrega (transporte terrestre, aereo, flete y otros) | Child |
| 7659 | Arbitrios-Equipo Capitalizable | Child |